

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALQUERIAS, CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2.013.

En el Salón de Actos del Centro Social de Mayores, siendo las 21,45 horas del día 6 de Junio de 2.013, reunidos previamente citados los que más abajo se relacionan, da comienzo en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Alquerías, con el siguiente Orden del Día.

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Francisco Zamora Romero

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Josefa Garre García  
D. Jaime Pallarés Moreno  
D. Luis Manuel Alhama Meseguer  
D. Francisco Gil Hurtado  
D. José Francisco Muñoz Moreno  
D. Fernando José González Ortín  
D. Juan Vicente Larrosa Garre.  
D<sup>a</sup>. Verónica Marín Cortés  
D. Salvador Gálvez Morales  
(Presidente AA.VV. Impulso Ciudadano)

Secretario: D. Carmelo Martínez Fernández

PRIMERO Y ÚNICO.- Dos Mociones presentadas por PSOE, referentes a la Comunidad de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y bonificar IBI en los términos expuestos.

En este punto interviene el portavoz del Grupo Socialista, que da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Socialista presenta ante el Pleno Extraordinario de la Junta Municipal de Alquerías, para su debate y aprobación, la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

-Que el 20 de marzo de 1.979 entró en funcionamiento el Traslase Tajo-Segura.

- Que en el BOE número 68 de fecha 20 de marzo de 2.013 se publica el anuncio de resolución de la Dirección General del Agua por la que se inicia el período de información y consulta públicas de los documentos “Propuesta del proyecto del Plan Hidrológico e informe de Sostenibilidad Ambiental” del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo”.

-Que este documento contiene un aumento de la reserva estratégica en Entrepeñas y Buendía de 240 a 400 Hm<sup>3</sup>, y un caudal ecológico del Tajo, a su paso por Talavera de la Reina de 10 m<sup>3</sup>/seg. Esta reserva pone en peligro la continuidad del Traslase Tajo-Segura, ya que la experiencia reciente en época de sequía nos dice que si ha habido problema para trasvasar con 240 Hm<sup>3</sup>., va a ser imposible trasvasar cuando el límite se aumente a 400 Hm<sup>3</sup>.

Por todo lo expuesto, el grupo Socialista propone al Pleno de la Junta Municipal de Alquerías para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a que, en colaboración con la Comunidad de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, presente alegaciones al documento de planificación del Tajo arriba mencionado, en defensa de los intereses de los regantes de Murcia.

2.- Que el Ayuntamiento de Murcia inste al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que elaboración y aprobación de la Planificación de la Demarcación Hidrológica del Tajo, no suponga una merma en los derechos de los regantes de Murcia.

3.- Que igualmente se inste al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que defienda estos derechos ante el Gobierno de la Nación”.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Junta contesta que hace escasos días se ha llegado a un Pacto en la Asamblea Regional de la C.A. de Murcia sobre este asunto, que la Junta no tiene competencia en el mismo y que ha consultado en Murcia y la moción no se vota por razón de la materia, lo cual provoca la protesta del portavoz del Grupo Socialista porque no se ha querido votar una moción presentada en tiempo y forma.

A continuación el portavoz del Grupo Socialista da lectura a la segunda moción, en los siguientes términos:

“El Grupo Socialista presenta ante el Pleno Extraordinario de la Junta Municipal de Alquerías, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, y su posterior adaptación a la Ley del Suelo de la Región de Murcia, provocó que muchos huertos pasaran de pagar contribución rústica a pagar contribución urbana.

Que el art. 74 de la Ley de Haciendas Locales, bajo el epígrafe de Bonificaciones potestativas, contempla la posibilidad de regular bonificaciones de hasta el 90% de la contribución para estos casos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Junta Municipal de Alquerías para su debate y aprobación el siguiente

#### ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a bonificar en un 90% el impuesto del ILBI, comúnmente conocido como contribución, de aquellos huertos de Alquerías que con la aprobación del PGOU pasaron a ser considerados como solares, mientras no se urbanicen”.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Junta da lectura a un escrito, que se transcribe a continuación:

“Pleno Junta Vecinal de Alquerías de 6/6/13

Propuesta de PSOE: Instar al Ayuntamiento a bonificar en un 90% el IBI de aquellos huertos de Alquerías que con la aprobación del PGOU pasaron a ser considerados como solares, mientras no se urbanicen.

La consulta ha sido remitida a la Agencia Municipal Tributaria, cuyos técnicos han informado que los terrenos a los que hacen referencia no cumplen con las condiciones para que se pueda establecer esta bonificación.

Los terrenos de huerta respecto de los que se solicita la regulación de bonificación no cumplen con las condiciones exigidas en el art. 74.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ni pueden ser objeto de bonificación de conformidad con el art. 8 de la Ley General Tributaria y el art. 9 de la Ley de Haciendas Locales.

Estos artículos establecen que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente establecidos por una norma con rango de ley.

Esta cuestión ya ha sido contestada en reiteradas ocasiones por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda a instancia de ese mismo Grupo Municipal en diversos Plenos:

- Pleno de 27 septiembre de 2.011 Moción conjunta de Izquierda Unida y PSOE.
- Pleno de 20 de diciembre de 2.012, resolución reclamaciones de Huermur al Presupuesto General.
- Pleno de 31 de enero de 2.013".

A continuación el Sr. Presidente señala que tampoco se va votar esta moción, por las mismas razones citadas en la anterior, lo cual provoca la misma protesta del Grupo Socialista ( y de otros vecinos asistentes como público), manifestando su portavoz que harán las consultas oportunas sobre la procedencia o no de esa decisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las 22,05 horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL SECRETARIO MUNICIPAL